MEMORÁNDUM C.P.I. Nº 618 / 2021

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 4085
Recibido por: Natalia

DIA	MES	AÑO	HORA
01	07	21	10:42

A: **Abg. Sixto Milciades Rivas Laguardia** – *Coordinador –*
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

De: **Ing. Zoilo Benítez.** *Coordinador*
Coordinación de Proyectos de Infraestructura-UEPP

Asunto: Remitir aprobación para cambio de sitio de obra "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI" – ID 360254- Contrato N° 36/2020 / Lote 11 Amambay - Empresa Consorcio Constructor Norteño

Fecha: 30/06/2021.

Por la presente la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP, del Ministerio de Educación y Ciencias, como administradores del Contrato N° 36/2020 de la LPN N° 02/2020 **"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI" – ID 360254,** remite las documentaciones a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP (CAC), **aprobando la recomendación del Fiscal de obras** para el reemplazo de los sitios de obras.

La Fiscalización de obras ha procedido al análisis y aprobación de la modificación del sitio de obras para cuatro instituciones del Lote N° 11 – Amambay, según Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 01.L11/2021.

Esta Coordinación considerando el manifiesto precedente y el legajo remitido en consecuencia por la Fiscalización de Obras, remite legajo completo que consta de 81 páginas a fin de iniciar los trámites necesarios para la formalización de la modificación solicitada.

Sin otro particular motivo me despido atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM C.P.I. Nº 02/2021

A: **Ing. Zoilo Benítez.** *Coordinador. Coordinación de Proyectos de Infraestructura-UEPP*
De: **Ing. Giovanni Bertoli.** Fiscal de obras Lote 11 Amambay.
Asunto: **Remitir Informe técnico N°1, solicitud cambio de sitios de obras.**
Fecha : 30/06/2021

Me dirijo a usted, con el objeto de remitir Informe de cambio de sitios de obras, que forman parte del Proyecto **"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI" –** ID 360254- Contrato N° 36/2020 / Lote 11 Amambay - Empresa Consorcio Constructor Norteño.

Además es importante aclarar que, con el reemplazo de instituciones debido al cambio de sitio de obras se pretende garantizar el cumplimiento integral del objetivo principal del **Proyecto Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país**, que es la intervención en 822 establecimientos educativos, incluyendo los trámites requeridos para la finalización del contrato, en atención a lo establecido en el PBC y la normativa legal vigente.

Sin otro particular me despido, no sin antes desearle una jornada exitosa.

Atentamente.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

CPI

w.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 01. L11 /2021

Ing. Giovanni Bertoli – Fiscal de Obras

Fecha: 30 de junio de 2021

COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - UEPP - MEC	
Solicitud de sustitución de Instituciones del Contrato N° 26/2020 suscripto en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" – ID N° 360.254	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO**
ID N°	**360.254**
CONTRATO N°	**36/2020**
MONTO CONTRATO Gs:	**Monto mínimo: Gs. 2.021.683.614** **Monto máximo: Gs. 4.043.367.228**
VIGENCIA DEL CONTRATO	**Desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**11 de diciembre de 2020**
LOTE N°	**11**
PLAZO	**Plazo de ejecución – Trabajos preliminares y Proyecto Ejecutivo:** será de 30 días. **Plazo de ejecución de las Obras:** será de 150 días.
PROYECTO:	**Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del País.**
FISCALIZACIÓN	**MEC**
TOTAL INSTITUCIONES:	**12 (doce)**
DEPARTAMENTO:	**Amambay**
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	**La póliza de Ejecución de Contrato de obras, se encuentra vigente hasta 31 de diciembre de 2021.**

Giovanni Bertoli
Ing. Civil

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

CPI

Antecedente documental		
Documento	**Fecha**	**Descripción**
PBC	-	Pliego de Bases y Condiciones – LPN/SBE N° 02/2020 "Construcción, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el FEEI".
AGCO	-	Aspectos Generales para la Contratación de Obras.
Contrato N° 26/2020	11/11/2020	Contrato suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO
Dictamen Técnico	28/12/20	Entrega de Sitio de Obras – Lote 11 – Amambay.
Memorándum CPI 179/21	05/03/21	Informar y solicitar el reemplazo de 40 Instituciones Educativas.
Nota UEPP N° 199/21	09/03/21	Remitir y solicitar al Viceministerio de Educación Básica el reemplazo de 40 Instituciones Educativas.
Memorándum CPI 248/21	25/03/21	Remitir el listado de Instituciones con la definición de espacios.
Nota UEPP N° 209/21	30/03/21	Remitir y solicitar al Viceministerio de Educación Básica el reemplazo de 40 Instituciones Educativas.
Memorándum VEB 177/21	27/04/21	Remitir listado presentados por las Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de EEB y Tercer Ciclo de la EEB y de la EM. Exp. UEPP 2247.
Memorándum CPI 354/21	04/05/21	Remitir observaciones realizadas al listado de Instituciones remitidas a través del Memorándum VEB 177/21 – Exp. UEPP 2382.
Nota UEPP 08/21	06/05/21	Remitir las observaciones realizadas por la CPI a la lista de Instituciones educativas presentadas para reemplazo. Exp. XILEMA N° 100241.
Memorándum CPI 403/21	24/05/21	Reiterar listado solicitado a través del Memorándum CPI 354/21 – Exp. UEPP 2808.
Memorándum VEB 353/21	07/06/21	Remitir lo solicitado a través de la Nota UEPP 08/21 – Listado de 17 Instituciones para el remplazo correspondiente. Exp. UEPP 3196.

ANÁLISIS

Se elabora el presente Dictamen Técnico a partir de los documentos citados anteriormente, del análisis de la situación en cada Institución que forman parte del Contrato N° 36/20, Lote 11 – Amambay, y amparados en las disposiciones contenidas en el Art. 55, inciso b) en este caso en particular, señala que: *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito";* resulta necesario plantear como solución, **el cambio de sitio de obras**, en determinadas Instituciones.

Al respecto, a través del Memorándum CPPI N° 179/2021 dirigido al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, de fecha 05 de marzo de 2021, Exp. UEPP 1273, se remite el Informe Técnico realizado por el Arq. Rubén Duarte, Jefe del Departamento de Supervisión y Certificación de la CPI, en el cual se solicita el remplazo de 40 instituciones Educativas beneficiadas en el marco de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 "Construcción, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el FEEI".

Por Nota UEPP N° 199/21, se eleva el pedido al Viceministerio de Educación Básica, en fecha 09 de marzo del año en curso donde remite el Informe Técnico en el cual se solicita el remplazo de las 40 instituciones Educativas, citado en el llamado mencionado más arriba.

Giovanni Bertoli
Ing. Civil
175

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

Por Memorándum CPI N° 248 de fecha 25 de marzo se procedió a remitir al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, el listado de Instituciones a ser remplazadas, con la definición de espacios que deben considerarse para la asignación de las nuevas Instituciones Educativas. Exp. UEPP 1695. En ese sentido por Nota UEPP N° 209/21, se eleva el pedido al Viceministerio de Educación Básica, en fecha 30 de marzo del año en curso por el cual remite el memorándum CPI N° 248, y urge la remisión de las nuevas Instituciones a ser beneficiadas, de manera a cumplir con los plazos contractuales establecidos. Exp. 67751

A través del Memorándum VEB N° 177/21de fecha 27 de abril de 2021, Exp. UEPP 2247, el Viceministerio de Educación Básica remite listados presentados por las Direcciones Generales de Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica y Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media, teniendo en cuenta la solicitud realizada en la Nota UEPP 209/221.

Como consecuencia del análisis realizado a los listados presentados por las Direcciones Generales de Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica y Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media, se constató que **17 de las 40 Instituciones propuestas**, ya fueron beneficiadas por el Proyecto Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del País.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, por Memorándum N° CPPI N° 354 de fecha 04 de mayo dirigido al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, Exp. UEPP N° 2382, se remite la planilla con los datos de las **17 Instituciones** que ya fueron beneficiadas con el Proyecto 822, además se detalla el tipo de intervención posible a realizar a fin de tener en cuenta al momento de determinar las instituciones requeridas (nuevas). En ese sentido por Nota UEPP N° 08/21, se eleva el pedido al Viceministerio de Educación Básica, en fecha 06 de mayo del año en curso donde se menciona lo siguiente: *"Según las verificaciones realizadas por el equipo de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura – UEPP a la lista de instituciones educativas presentada, se ha constatado que 17 (diecisiete) de ellas fueron beneficiadas a través del proyecto 822, en tal sentido la mencionada dependencia ha elaborado la propuestas de posibles reemplazos – se adjunta a la presente – y se solicita el parecer correspondiente del VEB"*. Exp. XILEMA 100241.

En fecha 07 de junio de 2021, a través del Memorándum VEB N° 353/21, Exp. UEPP 3196, la Sra. Alcira Sosa Penayo, Viceministra de Educación Básica, remite adjunto el Memorándum N° 651/21 de la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica y el Memorándum DGTCEEB y EM N° 501/21 de la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media, con el listado de las 17 (diecisiete) Instituciones nuevas para el remplazo y/o sustitución correspondiente, en el marco de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 "Construcción, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el FEEI" – ID N° 360.254.

Por lo expuesto, se aclara que, con la modificación propuesta, consistente en el traslado de las obras de un predio a otro, no están siendo alterados los trabajos previstos en el PBC, ni tampoco se dan circunstancias más ventajosas al contratista.

Considerando la Resolución DNCP N° 5695/2019, **los motivos que justifican la modificación contractual** bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/2003, se encuentra fundamentada por las razones expuestas a continuación:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

Giovanni Bertoli
Ing. Civil

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El proyecto de infraestructura se enmarca en la necesidad de plantear espacios educativos cuyo diseño y uso llevan a construir una historia progresivamente más humana, a fin de llegar a edificar o transformar el entorno en comunidades educadoras.

El concepto de ambiente de aprendizaje propone alejarse de la idea de que el proceso enseñanza solo tiene lugar en el aula tradicional y propone, en cambio, que los elementos arquitectónicos pueden ser utilizados como herramientas de conocimiento, a partir de un modelo que considere que el aprendizaje se produce en diferentes espacios de la escuela.

Al respecto es importante tener en cuenta lo siguiente:

El presente contrato está financiado por el **Proyecto Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país.**

Con la adjudicación de la LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" – ID N° 360.254, fueron beneficiadas 272 Instituciones distribuidas entre los 17 Departamentos geográficos del país, entre los departamentos beneficiados se encuentra el Departamento de Amambay - Lote 11, a continuación, se detalla las Instituciones que forman parte del lote:

Orden	*Código*	*Nombre*	*Departamento*	Distrito
1	1301067	(9182) Colegio Nacional Defensores del Chaco (9115)Escuela Básica N° 290 Defensores del Chaco (9181) Centro N° 13-5	Amambay	Pedro Juan Caballero
2	1301055	Esc. Bas. Nº 710 "Don Carlos A. López"	Amambay	Pedro Juan Caballero
3	1301024	Esc. Bas. Nº 1301" Mcal. José Félix Estigarribia" Col. Nac. San Ramón / Col. Nac. Gral. Genes	Amambay	Pedro Juan Caballero
4	1303031	Escuela Básica Nº 154 "Gral. Eugenio A. Garay"	Amambay	Capitán Bado
5	1301015	Centro Nº 13-6 "María A. Villa de Jara"/Centro Nº 48/ Esc. Bas. Nº 368 Cnel. José M. Argaña.	Amambay	Pedro Juan Caballero
6	1301026	Esc. Bas. Nº 366 "Cnel. Teófilo Miranda "Col. Nac. A. Vicente Ignacio Iturbe.	Amambay	Pedro Juan Caballero
7	1301008	Esc. Bas. Nº 1302 "Braulio Mendoza Areco"	Amambay	Pedro Juan Caballero
8	1301001	Escuela Básica N° 384 y Colegio Nac. Cap. Pedro Juan Caballero	Amambay	Zanja Pyta
9	1303041	Escuela Básica Nº 1960 "Juana María de Lara"	Amambay	Capitán Bado

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

10	1302003	Esc. Bás. N° 188 Bella Vista	Amambay	Bella Vista
11	1303025	Escuela Básica Nº 106 "Mcal. López"	Amambay	Capitán Bado
12	1301041	Esc. Bas. Nº 1783 "Gral. José E. Díaz"	Amambay	Pedro Juan Caballero

La Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la UEPP, tiene a su cargo la ejecución del Proyecto y por ende la administración del Contrato N° 36/20, Lote 11 – Amambay, además, es la responsable de designar a los fiscales de obras para la entrega de los sitios de obras correspondientes.

Al respecto, a través de la Resolución UEPP N° 433/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, fui designado fiscal de Obras del Lote 11 – Amambay, al realizar el recorrido para la entrega de los sitios de obras, pude verificar que 4 (cuatro) Instituciones que se detallaban más abajo, **ya fueron beneficiadas por el Proyecto Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del País**, por lo que no fue posible la entrega efectiva de los sitios de obras, teniendo en cuenta que las mismas deben ser reemplazas y/o sustituidas por otras instituciones, y de no hacerlo así no se alcanzaría el objetivo principal del Proyecto, que es la intervención en 822 establecimientos educativos.

Orden	*Código*	*Nombre*	*Departamento*	Distrito
1	1301067	(9182) Colegio Nacional Defensores del Chaco (9115)Escuela Básica N° 290 Defensores del Chaco (9181) Centro N° 13-5	Amambay	Pedro Juan Caballero
2	1301055	Esc. Bas. Nº 710 "Don Carlos A. López"	Amambay	Pedro Juan Caballero
3	1301024	Esc. Bas. Nº 1301" Mcal. José Félix Estigarribia" Col. Nac. San Ramón / Col. Nac. Gral. Genes	Amambay	Pedro Juan Caballero
6	1301026	Esc. Bas. Nº 366 "Cnel. Teófilo Miranda "Col. Nac. A. Vicente Ignacio Iturbe.	Amambay	Pedro Juan Caballero

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El interés público se encuentra comprometido considerando los siguientes puntos:

Este proyecto se relaciona directamente con el interés superior del niño, debido a que las acciones ejecutadas brindarán las garantías para el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya; como bien público a través de la construcción, las ampliaciones, las reparaciones y/o las terminaciones de aulas, los servicios sanitarios y otros espacios educativos, reconociendo que constituyen mecanismos muy valiosos en los procesos de desarrollo de capacidades; propiciando el ingreso, la permanencia y la promoción de los niños de las diferentes instituciones educativas de país y específicamente del Departamento de Amambay con el Lote en cuestión; velando de esta manera por el derecho superior del niño.

Giovanni Bertoii
Ing. Civil

El MEC, a fin de priorizar medidas administrativas concernientes a garantizar el interés superior del niño, tiene por objetivo la culminación de todas las obras y de esta manera transformar la infraestructura actual de las escuelas y colegios, tanto con la reparación, adecuación y construcciones de los diferentes espacios educativos, a fin de fomentar la universalidad escolar, la permanencia, y la promoción de los niños, niñas y adolescentes del país.

Se destaca la responsabilidad del Estado en la regulación y promoción del derecho a la educación en condiciones equitativas. En este sentido, la legislación paraguaya, específicamente en el artículo 73 Del derecho a la educación y de sus fines de la Constitución Nacional, "...establece que toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad".

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.

Primeramente, es importante tener en cuenta que, en los Datos de la Licitación, **punto 5. Distribución de Lotes**, del PBC, establece lo siguiente: *"...La contratante tendrá la potestad de reemplazar o excluir las instituciones del listado de instituciones, así como incluir alguna que sea necesaria. Para lo cual dichas acciones deberán estar debidamente justificadas".*

Al respecto, se debe considerar que al momento de la elaboración del PBC, se buscó establecer un listado con las instituciones a ser beneficiadas, sin embargo, este listado estuvo expuesto a cambios, teniendo en cuenta que no solo el MEC realiza construcciones, ampliaciones, reparaciones y/o terminaciones en los establecimientos educativos, sino también las Gobernaciones y Municipios, por lo que las necesidades de cada Institución, pudieron haber sido cubiertas en el período que conlleva la adjudicación del proceso, esta situación fue prevista en el PBC con el fin de cumplir con el objetivo principal del Proyecto, que es la intervención en 822 establecimientos educativos.

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

- **La explicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.**

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03 – Principios Generales, inciso a) Economía y Eficiencia y el tiempo que conlleva un nuevo proceso licitatorio, no es pertinente realizar un nuevo llamado, además, es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto N° 1614 de fecha 11 de abril de 2019, "Por el cual se declara en situación de emergencia la infraestructura física de los establecimientos educativos del País", y el Decreto N° 3353 de fecha 14 de febrero de 2020, "Por el cual se modifica y amplía el decreto N° 1614...", nos compromete aún más a imprimir una mayor celeridad a los procesos administrativos que resulten necesarios para realizar las intervenciones en las Infraestructuras de las distintas Instituciones Educativas del país, no es pertinente realizar un nuevo llamado, en este caso particular se plantea la sustitución de 4 (cuatro) Instituciones, sin modificar el monto del contrato no se introducirán cambios que van a desnaturalizar o transformar sustancialmente el objeto del Contrato, existiendo una relación directa entre lo solicitado y el objeto del Contrato original, razón por la cual creemos que la situación planteada garantiza los principios generales de las contrataciones públicas.

Así mismo, se garantiza al Estado el costo mínimo de los recursos utilizados y la mejor relación posible entre los resultados obtenidos en dicho llamado y los recursos empleados para conseguir el servicio.

La vigencia del referido contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021, considerando que se aplica la modalidad de Contrato Abierto a este proceso y el sistema de adjudicación es por lote, y los mismos (lotes) fueron distribuidos por cada departamento geográfico del país, que, la póliza de ejecución de

Giovanni Bertoii
Ing. Civil

contrato N° 1503000925, expedida por Royal Seguros S.A., se encuentra vigente hasta el **hasta 31 de diciembre de 2021.**

- **No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.**

En este caso se plantea el traslado de las obras de un predio a otro (cambio de sitio de obras), los trabajos previstos en el PBC no están siendo alteradas, tampoco se dan circunstancias más ventajosas al contratista, ni se modifica la naturaleza del objeto del Contrato, razón por la cual creemos que ante la situación planteada se garantiza los principios generales de las contrataciones públicas.

El MEC, hace uso de la prerrogativa que le facultad el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03 *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere méritos..."*, velando por el interés público como se ha explicado en detalle más arriba, razón por la cual se considera que no existe ninguna violación a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

- **No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del Contrato.**

Es importante mencionar, que la modificación propuesta no implica modificación en los montos previstos en el monto del Contrato, ni cambia la naturaleza del objeto del mismo, ni se dan circunstancias más ventajosas al proveedor, debido a que se busca optimizar la construcción, las ampliaciones, las reparaciones y/o las terminaciones, según la necesidad de cada Institución

De acuerdo a los puntos expuestos y al análisis de las documentaciones que conforman el expediente, esta Fiscalización de Obras del Lote 11 Amambay – recomienda, salvo mejor parecer del administrador del contrato, aprobar la **sustitución de Instituciones Educativas**, según el siguiente detalle:

Instituciones beneficiadas según PBC					Instituciones a ser beneficiadas según modificación planteada			
Orden	Código	Institución	Departamento	Distrito	Código	Institución	Departamento	Distrito
1	1301067	(9182) Colegio Nacional Defensores del Chaco (9115)Escuela Básica N° 290 Defensores del Chaco (9181) Centro N° 13-5	Amambay	Pedro Juan Caballero	1301017	ESCUELA BÁSICA N° 556 NIÑOS HÉROES DE ACOSTA ÑÚ	Amambay	Pedro Juan Caballero
2	1301055	Esc. Bas. Nº 710 "Don Carlos A. López"	Amambay	Pedro Juan Caballero	1301011	ESCUELA BÁSICA N° 5681 AMISTAD I	Amambay	Pedro Juan Caballero
3	1301024	Esc. Bas. Nº 1301" Mcal. José Félix Estigarribia" Col. Nac. San	Amambay	Pedro Juan Caballero	1303028	Escuela Básica N° 1667 Medalla Milagrosa	Amambay	Capitán Bado

		Ramón / Col. Nac. Gral. Genes						
6	1301026	Esc. Bas. Nº 366 "Cnel. Teófilo Miranda "Col. Nac. A. Vicente Ignacio Iturbe.	Amambay	Pedro Juan Caballero	1303005	Escuela Básica N° 4570 Santa Teresa	Amambay	Capitán Bado

Además, es importante aclarar que, con el reemplazo de instituciones debido al cambio de sitio de obras se pretende garantizar el cumplimiento integral del objetivo principal del **Proyecto Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país**, que es la intervención en 822 establecimientos educativos, incluyendo los trámites requeridos para la finalización del contrato, en atención a lo establecido en el PBC y la normativa legal vigente.

Se adjunta:

- Copia del Memorándum CPI 179/21
- Copia de la Nota UEPP N° 199/21
- Copia del Memorándum CPI 248/21
- Copia de la Nota UEPP N° 209/21
- Copia del Memorándum VEB 177/21
- Copia del Memorándum CPI 354/2
- Copia de la Nota UEPP 08/21
- Copia del Memorándum CPI 403/21
- Copia del Memorándum VEB 353/21
- Copia de la Póliza de Ejecución de Contrato
- Copia Dictamen Técnico Entrega de Sitio de Obras

Giovanni Bertoii
Ing. Civil

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py